



Urteaga

NOTARIA URTEAGA
AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU
TEL. 500-2212



José Urteaga Calderón AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU
TEL. 500-2212
NOTARIO DE LIMA

LEGALIZACION NOTARIAL DE APERTURA DE LIBRO

Ley del Notariado Decreto Legislativo N° 1049

QUEDA REGISTRADO EL PRESENTE LIBRO

En mi Registro Cronológico de Certificación de Apertura de Libros u Hojas Sueltas.

Fecha : 10 DE AGOSTO DEL 2022

Número : 048834-2022

Pertenciente a : UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAPTISTA SAC

Denominado : ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 07

N° R.U.C. : 20344818909

Número de Folios : 800 FOLIOS

Urteaga

JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO
DE LIMA

Correspondiente al presente año, de lo que doy fé.



JANET
INOCENTE

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN
BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)**

En la ciudad de Lima, a horas 06:20 del día **viernes 31 de marzo de 2023**, se reunieron en Junta General Universal de socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), con RUC N° 20344818909, inscrita en el asiento A00025 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, en el domicilio social sito en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, lugar donde se instaló y realizó esta Junta General Universal, con la participación de los siguientes socios accionistas:

1.- Asociación Promotora San Juan Bautista, con RUC N° 20186149522, inscrita en la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, con domicilio para estos efectos en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, que ha suscrito () acciones nominativas de un valor nominal de un S/ () cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ () y 00/100 soles), representada esta socia persona jurídica por su apoderado: José Luis Elías Avalos con DNI N° (), quien también tiene la calidad de asociado e integrante del Consejo Directivo (Vicepresidente), según consta de los Asientos A00019, A00020 y A00021 de la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima.

2.- María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña, con DNI N° (), con domicilio para estos efectos en (), quien ha suscrito () acciones nominativas de un valor nominal de un S/ () cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ () y 00/100 soles), y

3.- José Luis Elías Avalos, con DNI N° (), con domicilio para estos efectos en (), quien ha suscrito () acciones nominativas de un valor nominal de un S/ () cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ () y 00/100 soles).

Lo que hace un total de () **acciones nominativas** de un valor nominal de S/ () cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ () y 00/100 soles), que es el 100% del capital social íntegramente suscrito y pagado con derecho a voz y voto.

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33° del Estatuto Social actúa y participa como **Presidente** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la socia accionista **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña**, con DNI N° () en su calidad de Presidenta de Directorio; asimismo, en ausencia de la Secretaria General: Marilyn Cruzado Llanos, con DNI N° () y a decisión de los socios accionistas participantes actúa como **Secretaria** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la abogada **Magdalena Karla Andía Martínez**, con DNI N° (), quien tiene la calidad de Sub Secretaria General, cuya designación se realiza al amparo del citado artículo 33° del Estatuto Social.

Acto seguido, verificándose y constatándose por la Presidenta de la Junta General de Accionistas, en relación al quórum, la participación y asistencia de la totalidad de los socios accionistas que conforman la sociedad y que son tres (03), cuya totalidad de acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto es de () acciones de un valor de un S/ () cada una, que equivale a la suma de S/ () y 00/100 soles), y que



para los fines de lo preceptuado en los artículos 19° y 24° del Estatuto Social concordante con lo dispuesto en el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto de la sociedad denominada: "Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)", **los socios accionistas asistentes aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General de Accionistas bajo la denominación de JUNTA GENERAL UNIVERSAL, la cual se lleva a cabo sin necesidad de efectuarse las convocatorias previas.** En aplicación del primer párrafo del artículo 124° de la Ley General de Sociedades, comprobado el quorum se **declara válidamente instalada la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) y abierta para tratar los puntos de agenda que se detallan a continuación.**

AGENDA:

1. Pronunciamiento sobre la propuesta de encargatura de la Dirección de Diseño, Desarrollo y Assessment Educativo de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, formulada por el Rector.
2. Pronunciamiento sobre la renuncia del Ingeniero Héctor Armando Lacherre Faccio al cargo de confianza de Director de Educación Continua y Virtual de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada y de la propuesta de encargatura de la Dirección de Educación Continua y Virtual, formulada por el Rector.

PUNTO UNO DE AGENDA

Dando inicio al desarrollo de la agenda, la Presidenta de la Junta General Universal comunica a los socios accionistas concurrentes que mediante comunicación electrónica N° 515-2023-R-UPSJB de fecha 30 de marzo de 2023 que adjunta la Carta N° 224-2023-R-UPSJB de la misma fecha, el señor Rector Doctor Alberto Martín Casas Lucich, con DNI N° , quien se encuentra en calidad de invitado en la sala, hace de conocimiento de esta Junta General la propuesta de encargatura de la Dirección de Diseño, Desarrollo y Assessment Educativo de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada en la Máster en Administración de Empresas - MBA, Norka Pilar Ramos Vera, con DNI N° , tras encontrarse vacante dicha dirección según lo dispuesto en Junta General Universal de fecha 14 de marzo de 2023.

En ese sentido, al optar la señora Presidenta de la Junta General de Accionistas con conceder el uso de la palabra al señor Rector, quien señala que la profesional propuesta para ocupar mediante encargatura la Dirección de Diseño, Desarrollo y Assessment Educativo de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada cumple con el perfil y requisitos para el desempeño del cargo, el cual agrega quedó vacante luego de la renuncia formulada por su anterior directora, Marisol Josefina Sarmiento Alvarado, aceptada en Junta General Universal de fecha 14 de marzo de 2023, luego de lo cual al concluir el señor Rector su sustentación y absolver las preguntas que le fueron formuladas por los socios asistentes, es invitado a permanecer en la sala para otras intervenciones que le sean requeridas; la Presidenta de la Junta General de Accionistas propone:

1. **ENCARGAR**, a propuesta del señor Rector, Doctor Alberto Martín Casas Lucich y desde el **03 de abril de 2023**, la **DIRECCIÓN DE DISEÑO, DESARROLLO Y ASSESSMENT EDUCATIVO** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, en la **Máster en Administración de Empresas - MBA, NORKA PILAR RAMOS VERA, con DNI N°** .
2. **ESTABLECER** que el período de encargatura, será por el plazo de **DIECIOCHO (18) MESES**, que vence el **02 de octubre de 2024**; sin perjuicio de poder ser cesada antes de la fecha indicada si así lo decide y resuelve la **Junta General de Accionistas**.
3. **DISPONER** que la nomenclatura que la profesional antes mencionada utilizará en el desempeño de sus funciones en la Dirección de Diseño, Desarrollo y Assessment Educativo de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada será como **DIRECTORA ENCARGADA** o **DIRECTORA(e)**.
4. **ENCARGAR** al señor Rector de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada **oficializar y socializar los acuerdos adoptados en esta Junta General Universal** y disponer a través de Secretaría General, en caso corresponda, las respectivas comunicaciones de Ley.

5. **ENCARGAR** a la Gerencia General de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada **disponer las acciones de personal que correspondan**, como la declaración de alta de la nueva trabajadora de confianza, entre otros.

Seguidamente puestas a deliberación las propuestas promovidas por la Presidenta de la Junta General Universal, sometidas a votación fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan** () acciones nominativas de un valor de S/ () cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

PUNTO DOS DE AGENDA

Continuando con el desarrollo de la agenda, la Presidenta de la Junta General Universal informa a los socios asistentes que mediante comunicación electrónica N° 517-2023-R-UPSJB de fecha 30 de marzo de 2023 que adjunta la Carta N° 226-2023-R-UPSJB de la misma fecha, el señor Rector quien permanece como invitado en la sala y también preside el Consejo Universitario, hace de conocimiento de la sociedad, la renuncia al cargo de Director de Educación Continua y Virtual de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada que fuera formulada con fecha 20 de marzo de 2023 por el Ingeniero de Sistemas, Héctor Armando Lacherre Faccio, con DNI N° , el cual asimismo solicitó la exoneración del plazo de Ley y se considere como su último día de labores el 31 de marzo de 2023.

Sobre el particular, al optar la señora Presidenta de la Junta General de Accionistas con conceder el uso de la palabra al señor Rector, Doctor Alberto Martín Casas Lucich quien luego del saludo que expresa a los socios accionistas presentes señala que dada las razones de índole personal expuestas por el Ingeniero de Sistemas, Héctor Armando Lacherre Faccio en su carta de renuncia de fecha 20 de marzo de 2023, por la que solicitó se le considere como última día de sus funciones el viernes 31 de marzo de 2023, renuncia que debe ser aceptada por esta Junta General de Accionistas conforme lo solicita; asimismo, con el fin de dar continuidad a las labores requeridas por dicha Dirección para el presente semestre académico 2023-I, de conformidad con el artículo 54° del Estatuto Social propone se decida su encargatura desde el lunes 03 de abril de 2023 en el Licenciado en Educación, Especialidad de Computación y Ciencias Religiosas, Richard Harold Acuña Velásquez, identificado con DNI N° , profesional que agrega el señor Rector cumple con los requisitos, perfil y capacidades requeridos para el cargo, luego de lo cual al concluir su sustentación es invitado el señor Rector a retirarse de la sala no sin antes brindarle el agradecimiento respectivo por su participación. En este estado la señora Presidenta de la Junta General de Accionistas propone:

1. **ACEPTAR**, a propuesta del señor Rector Doctor Alberto Martín Casas Lucich, la **RENUNCIA** formulada mediante correo electrónico y carta de fecha 20 de marzo de 2023 por el Ingeniero de Sistemas, **HÉCTOR ARMANDO LACHERRE FACCIO**, con DNI N° , al cargo de confianza de **DIRECTOR DE EDUCACIÓN CONTINUA Y VIRTUAL** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, y que le fuera otorgado mediante Junta General Universal de fecha 27 de febrero de 2023.
2. **OTORGAR**, a propuesta del señor Rector Doctor Alberto Martín Casas Lucich, y a favor del renunciante **Héctor Armando Lacherre Faccio**, a quien se le brinda el agradecimiento respectivo por los servicios brindados en beneficio de la institución, la **EXONERACIÓN del plazo anticipado de Ley (30 días calendarios)** previsto en el artículo 18° del Decreto Supremo N° 003-97-TR "Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral", **ESTABLECIENDO como última fecha de labores el viernes 31 de marzo de 2023**, fecha a partir del cual vaca la referida persona al cargo de confianza antes señalado, de conformidad a lo previsto en el numeral 18.4 del artículo 18° del Estatuto Social.
3. **ENCARGAR**, a propuesta del señor Rector Doctor Alberto Martín Casas Lucich y desde el 03 de abril de 2023, la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA Y VIRTUAL** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, a favor del Licenciado en Educación, Especialidad de Computación y Ciencias Religiosas, **RICHARD HAROLD ACUÑA VELÁSQUEZ**, identificado con DNI N° .



4. **ESTABLECER** que el período de la encargatura es de carácter temporal, esto es, por el plazo de **DIECIOCHO (18) MESES**, que inicia el **03 de abril de 2023** y vence el **02 de octubre de 2024**, sin perjuicio de poder ser cesado antes de la fecha indicada si así lo decide y resuelve la Junta General de Accionistas.
5. **DISPONER** que la nomenclatura que el Licenciado en Educación, Especialidad de Computación y Ciencias Religiosas, Richard Harold Acuña Velásquez, utilizará en el desempeño de sus funciones en la Dirección de Educación Continua y Virtual de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada será como **DIRECTOR ENCARGADO** o **DIRECTOR (e)**.
6. **ENCARGAR** al señor Rector de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada **oficializar y socializar los acuerdos adoptados en esta Junta General Universal** y disponer a través de Secretaría General, en caso corresponda, las respectivas comunicaciones de Ley.
7. **ENCARGAR** a la Gerencia General de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada disponga a través de la Dirección de Recursos Humanos las acciones de personal que resulten pertinentes, entre ellas, la correspondiente a la liquidación y pago de los beneficios sociales del trabajador renunciante, entrega de su certificado de trabajo, entrega de su carta de retiro de CTS y declaración de baja respectiva, así como la declaración de alta del nuevo trabajador de confianza.

Sometidas a debate las propuestas formuladas por la Presidenta de la Junta General de Accionistas y puestas a votación fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan () acciones nominativas de un valor de S/ () cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.**

No habiendo más asuntos que tratar y luego de haber sido redactada, vuelta a leer y **aprobada esta acta en su integridad y totalidad con el voto favorable de los tres socios accionistas asistentes** a la presente Junta General Universal que representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, se dio por terminada y se levanta la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), siendo las 07:20 horas del mismo día **viernes 31 de marzo de 2023**, suscribiendo esta acta en señal de conformidad todos los socios, así como la Presidenta y Secretaria de esta Junta General Universal.

✓ JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
D.N.I. N°
ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA
SOCIA

MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA
D.N.I. N°
SOCIA /

JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
D.N.I. N°
SOCIO

MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA
D.N.I. N°
Presidenta de la Junta General Universal

MAGDALENA KARLA ANDIA MARTÍNEZ
D.N.I. N°
Secretaria de la Junta General Universal



CERTIFICACIÓN

YO, MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA, DE NACIONALIDAD PERUANA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° DE PROFESIÓN ABOGADA CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN

EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, con siglas UPSJB SAC.", CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20344818909 Y CONFORME CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA - ZONA REGISTRAL NÚMERO IX - SEDE LIMA, CERTIFICO:

QUE LOS FIRMANTES AL FINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA 31 DE MARZO DE 2023, SEÑORES: JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS CON DNI N° , EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE (APODERADO) DE LA SOCIA PERSONA JURÍDICA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA CON RUC N° 20186149522, ASÍ COMO EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA CON DNI N° EN SU CALIDAD DE SOCIA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 31 DE MARZO DE 2023 Y MAGDALENA KARLA ANDÍA MARTÍNEZ CON DNI N° EN SU CALIDAD DE SUB SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 31 DE MARZO DE 2023, SON LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE DICHA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL; EN TAL SENTIDO, BAJO RESPONSABILIDAD DECLARO QUE A ELLOS LES CORRESPONDE LAS FIRMAS PUESTAS EN LA MENCIONADA ACTA.

REALIZO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS CONSIGUIENTES.

LIMA, 31 DE MARZO DE 2023.

MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA
DNI N°
P/ UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.

JOSE URTEAGA CALDERON- ABOGADO NOTARIO DE LIMA

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN LA PRESENTE PAGINA CORRESPONDE A MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° , QUIEN DECLARA PROCEDER EN REPRESENTACION DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C., SEGUN INSCRITO EN LA PARTIDA N°11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, EL NOTARIO CERTIFICA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, NO ASUMIENDO RESPONSABILIDAD SOBRE EL MISMO. =====
LIMA, 08 DE MAYO DEL 2023. =====

Urteaga



JOSÉ URTEAGA CALDERÓN
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

